



Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Uso del teléfono móvil estilo de vida y bienestar psicológico en estudiantes universitarios. Influencia de la pandemia de SARS-COV-2

PROYECTO UNIVERSIDAD DE GRANADA-REUPS- MAPHRE

USO DEL TELÉFONO MÓVIL, ESTILO DE VIDA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. INFLUENCIA DE LA PANDEMIA SARS-COV-2.

Sobre la base del convenio establecido entre la Fundación Maphre y Red española de Universidades promotoras de Salud (REUPS) de la que formamos parte, la Universidad de Granada se adhiere al proyecto arriba reseñado mediante su participación en la recogida de información sobre hábitos de uso de la telefonía móvil, hábitos de salud y bienestar psicológico entre los estudiantes universitarios.

La participación en la encuesta es online y anónima. El tratamiento, la comunicación y la cesión de los datos de carácter personal de los/las participantes se ajustará a la normativa legal vigente, relativa a la protección de datos de personas físicas, en cuanto a tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos. La plataforma online de recogida de respuestas ofrece máxima protección, estando ubicada en la Universidad de las Islas Baleares. El proceso comienza con la firma de un consentimiento informado en el que, además de explicar el motivo y fines de la encuesta, se pregunta sobre el deseo expreso de participar en el sorteo de nuestra Universidad para lo que deben indicar su pertenencia a la Universidad de Granada y facilitar un correo electrónico institucional. El almacenamiento de este consentimiento es independiente a los datos de la encuesta para asegurar la confidencialidad de los datos aportados. Una vez alcancemos el número de encuestas necesarias, o en su defecto, a la finalización del plazo, recibiremos el listado de los participantes de nuestra Universidad para su estudio. En ningún caso los datos obtenidos podrán usarse por terceras personas fuera de lo que conforma el proyecto conjunto sin el consentimiento expreso de la UGR.

De entre todos los participantes de todas las Universidades que integran el proyecto REUPS sorteará una bicicleta eléctrica al finalizar todo el proceso (ampliado por la REUPs a junio de 2022). Además, con objeto de animar a la participación, la Universidad de Granada sorteará otros premios entre los estudiantes participantes de la Universidad de Granada con las siguientes bases:

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

ENCUESTA “Uso del teléfono móvil, estilo de vida y bienestar psicológico en estudiantes universitarios. Influencia de la pandemia de COVID-19”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL SORTEO

La entidad **Secretariado del Campus Saludable** con domicilio en **Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio** s/n, Granada y CIF nº Q-1818002F organiza con fines promocionales un sorteo por participación en la encuesta sobre el “Uso del teléfono móvil, estilo de vida y bienestar psicológico en estudiantes universitarios. Influencia de la pandemia de COVID-19” (en adelante, “el **sorteo**”) de ámbito local (Granada), a desarrollar a través de una plataforma online, en exclusividad para estudiantes de la comunidad universitaria UGR de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones de participación.

2. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

Se realizará un único sorteo con todas las personas que hayan respondido la encuesta entre el 29 de noviembre de 2021 y el 30 de mayo de 2022.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los **requisitos de participación** serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean estudiantes de la comunidad universitaria UGR matriculados durante el curso académico 2021-2022 en cualquier grado, programa de doctorado o máster.
- Para participar es necesario acceder a la plataforma, cumplimentar el consentimiento informado, marcando la casilla en la que se desea participar en el sorteo de la universidad donde introducirá específicamente el correo corporativo de la universidad de granada, y cumplimentar correctamente la totalidad de la encuesta. El correo electrónico se desvinculará de la encuesta asegurando la confidencialidad de los participantes.
- El acceso a la encuesta se realizará a través del siguiente enlace:
<https://encuesta.com/survey/edGa3uYv7l/red-espanola-de-universidades-promotoras-de-salud>

4. CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirán **4 (CUATRO) personas ganadoras** de entre todas las que participen en la encuesta sobre el “uso del teléfono móvil, estilo de vida y bienestar psicológico en estudiantes universitarios. Influencia de la pandemia de COVID-19”.

La selección de el/la ganador/a y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma AppSorteos.

AppSorteos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los/as ganadores/as obtendrán como **premio**:

- Premio 1 y 2: **2 vales por 5h para 1 persona + acompañante de kayak doble (40€/pers)** – A validar por sesiones de 1 hora desde la concesión del premio hasta el 15 de septiembre de 2022 en el horario que el/la ganador/a elija de Lunes a Domingo de 9:00h a 19:30h.
- Premio 3 y 4: **2 vales por 5h para 1 persona + acompañante de paddle surf (40€/pers)** – A validar por sesiones de 1 hora desde la concesión del premio hasta el 15 de septiembre de 2022 en el horario que el/la ganador/a elija de Lunes a Domingo de 9:00h a 19:30h

Los premios serán otorgados en función del orden en el que se establezcan los ganadores al azar por la aplicación mencionada anteriormente.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

El Secretariado de Campus Saludable, a través del Centro de Actividades Deportivas UGR, se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece **de plazo hasta 10 días después** desde la fecha de la concesión del premio, **para comunicarse con la entidad y hacer la entrega de los premios otorgados**.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Secretariado de Campus Saludable o el Centro de Actividades Deportivas UGR y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad del Secretariado de Campus Saludable UGR para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

8. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada.

Ganadores y ganadoras de los sorteos de la UGR "Encuesta Telefónica"

Sorteo de julio 2021

- José María Aranda Soto (kayak)
- María Aranega Cortés (kayak)
- Jorge Martínez Azor (paddle surf)
- Maria Otto (paddle surf)

